



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de dos (2) cámaras y los insumos para la reubicación de las dos (2) existentes del sistema de CCTV del edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 1/5 obra la solicitud de la Subdirección de Seguridad donde manifiesta la necesidad de contratar lo mencionado en el visto y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de las cuales a fs. 4/5 el área requirente manifiesta que la oferta de la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” es la que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y es equitativa a valores de mercado (conf. fs. 1 -actualizada fs. 24/26- ).

Que a fs. 7 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de dos (2) cámaras y los insumos para la reubicación de las dos (2) existentes del sistema de CCTV del edificio de

la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad, con la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” por la suma total de pesos once mil noventa y siete con ochenta y dos centavos (\$11.097,82.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 -actualizado a fs. 24/26-.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.